SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. Manizales, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021). Rad. 2007-00531.

A despacho de la señora Juez, informando que LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, le confirió poder a una abogada para que lo represente en el presente proceso.

Dicha profesional del derecho solicita se le informe el estado actual del trámite y si hay títulos de depósitos judiciales consignados para el mismo.

Se deja constancia que el proceso referido fue terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 03 de agosto de 2011 y con las medidas cautelares levantadas y revisado el sistema de títulos no aparecen depósitos judiciales consignados a favor de la Nación.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA

expect facely

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION Nº 404

Vista la constancia secretaria que antecede, se le reconoce personería a la Dra. SHARON ANGYE CASTILLO BENAVIDES, identificada con C.C. 1.085.327.582 y T.P. 345.446 del C.S.J., para representar a la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, dentro del presente proceso ejecutivo Laboral de Primera Instancia promovido por MARIA ESTELA HOYOS, en los términos del poder conferido.

Atendiendo a la solicitud de esta profesional del derecho, se le informa que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 03 de agosto de 2011 y con las medidas cautelares levantadas y que revisada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se pudo verificar que no existen títulos consignados a favor de este proceso ni títulos pendientes de cancelar a favor del Ministerio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 088 de julio 06 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA